



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Master Universitario en Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna por la Universidad de Sevilla por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Filosofía(SEVILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio 3: Competencias

Recomendación:

1. Se recomienda revisar la formulación del listado de competencias, las competencias G07 y la CT2 son idénticas.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Recomendación:

1. Se recomienda que el trabajo fin de máster tenga como mínimo 12 ECTS dada su orientación investigadora.

A partir del día 15 de noviembre de 2010 la introducción de memorias para la Verificación o Modificación de Títulos Oficiales de Grado o Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación. Por lo que se debe cumplimentar debidamente todos los apartados de la memoria en la aplicación informática. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En Córdoba, a 28/07/2011

El Vicepresidente de la Agencia
Andaluza del Conocimiento



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento is placed over the signature. The stamp contains the text 'Agencia Andaluza del Conocimiento' and 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA'.

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia
Andaluza del Conocimiento,
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11
de julio 2011))



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento is placed over the signature. The stamp contains the text 'Agencia Andaluza del Conocimiento' and 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA'.

Fdo.: Joaquín Torres Ruíz